Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS

CLAVE: SEM003380 FECHA EXPEDICIÓN 05-diciembre-2022
FOLIO TRÁMITE: 710,836

OMBRE: RODRIGUEZ CASTELLANOS ROSA MARIA
BICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ EXTERIOR: 1073 INTERIOR:
OLONIA: EL ALAMO
ALLE CRUCE 1: JAVIER MINA
ALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO
IRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
PERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS
PO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ES
MPORTE MT2: $ 2.30 mts.
AS AMPARADOS: 14
GENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: $193.20

DIAS DE TRABAJO

NES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	09:00:57 a	A: 05:00:58 p
ARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	09:00:57 a	A: 05:00:58 p
IERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	09:00:57 a	A: 05:00:58 p
IEVES	NO TRABAJA					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

BSERVACIONES:
CT 43 I D TENER MEDIDDAS DE SANIDAD

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
RECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rosa Maria
ACEPTO
RODRIGUEZ CASTELLANOS ROSA MARIA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022-2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
s puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
eberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
te permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
do permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
eberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
espués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
amiento o pintarse del paso a terceras personas.
taléocerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
culos.
talarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
spitales.
talarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
dan fritangas o comestibles similares.
talarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de
ncia del peníncco, ingresos carreteros y avenidas.
eda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la revocación del permiso correspondiente